

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7552 *TECNO SPUMA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
TECNO SPUMA, S.L. Y RIBESERGRO INVERSIONES SICAV, S.A.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA ESCISIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales, se hace público que con fecha 30 de mayo de 2014, la Junta General Extraordinaria y universal de Tecno Spuma, S.L., aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad, mediante la división de la totalidad de su patrimonio en dos partes, para su traspaso respectivo en bloque, por sucesión universal, a dos sociedades una de responsabilidad limitada y otra anónima de nueva creación, una de las cuales sucederá en la denominación a la escindida, y la otra denominada Ribesergro Inversiones SICAV, S.A., que se constituirá simultáneamente, todo ello previa disolución sin liquidación de la Sociedad objeto de escisión total y de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión total, así como el derecho de oponerse a la escisión que corresponde a los acreedores en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión total, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009.

Maçanet de la Selva, 30 de mayo de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración de Tecno Spuma, S.L. (sociedad escindida) y Tecno Spuma, S.L. y el Presidente del Consejo de Administración de Ribesergro Inversiones SICAV, S.A. (sociedades beneficiarias de la escisión, de nueva creación), D. Ricardo March Estany.

ID: A140029816-1